



En mi calidad de Secretaria General Subrogante del Consejo de la Judicatura, conforme consta en acción de personal de 25 de febrero de 2021; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4, 10, 11, 13 y 16 del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación, expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en Resolución No. 026-2018 de 20 de febrero de 2018, publicado en el Registro Oficial, suplemento 209 de 27 de marzo de 2018,

CERTIFICO

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria No. 015-2021 celebrada el 2 de marzo de 2021, resolvió autorizar el registro del **CENTRO DE MEDIACIÓN PACTUS**, ubicado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. La Secretaría General otorga al centro de mediación el **REGISTRO número 117** e incorporó los datos en los respectivos libros de registro.

En Quito, Distrito Metropolitano, a tres de marzo de 2021.

Abg. Andrea Natalia Bravo Granda
Secretaria General, Subrogante

Observación: La Secretaria General del Consejo de la Judicatura, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para el registro por parte del director o representante del centro, que pueda inducir a error o equivocación; ni al uso doloso o fraudulento de este certificado. El presente certificado tendrá una validez de **dos (2) años**, desde la fecha de aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura, del registro del centro de mediación, conforme lo dispone el artículo 11, inciso 2 del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación, aprobado mediante Resolución No. 026-2018 de 20 de febrero de 2018, y publicado en el Registro Oficial, suplemento 209 de 27 de marzo de 2018.